



RESOLUCIÓN N° 1555 DE 2023
Octubre 19

1

Por la cual se nombran directores de escuela y de departamento en la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que de conformidad con los Artículos 54 y 58 del Estatuto General, el Rector nombrará director de Escuela o de Departamento a quien resulte elegido mediante votación secreta de los profesores adscritos a las respectivas unidades y cumplan los requisitos exigidos para ejercer tal cargo.
- c. Que mediante la Resolución n.º 1346 del 11 de septiembre de 2023, se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección de los directores de la Escuela de Matemáticas, de Idiomas y de Ingeniería de Sistemas e Informática; y de los Departamentos de Educación Física y Deportes, de Ciencias Básicas, y de Salud Pública, respectivamente.
- d. Que el 19 de octubre de 2023, se realizó el proceso de votación y escrutinio, siendo elegido como director de la Escuela de Idiomas, la profesora Olga Lucía Uribe Enciso; como director de los Departamentos de Educación Física y Deportes, el profesor Fabio Andelfo Villafrades González; de Ciencias Básicas, el profesor Mario Felipe Negrette Guzmán; y de Salud Pública, Álvaro Javier Idrovo Velandia.
- e. Que referente a la elección de los directores de la Escuela de Matemáticas y de la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática, no se inscribió ningún candidato, por tal motivo, ambos procesos quedan sujetos a una nueva convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en comisión a la profesora OLGA LUCÍA URIBE ENCISO como directora de la Escuela de Idiomas, unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO. La profesora Olga Lucía Uribe Enciso pertenece al escalafón docente de la Universidad, en la categoría asociada, adscrita a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas, con dedicación de tiempo completo, y pasa en comisión a desempeñar el cargo para el cual se nombra.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en comisión al profesor FABIO ANDELFO VILAFRADES GONZÁLEZ como director del Departamento de Educación Física y Deportes, unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO. El profesor Fabio Andelfo Villafrades González pertenece al escalafón docente de la Universidad, en la categoría titular, adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes, en la Facultad de Ciencias Humanas, con dedicación de tiempo completo, y pasa en comisión a desempeñar el cargo para el cual se nombra.

ARTÍCULO 3°. Nombrar en comisión al profesor MARIO FELIPE NEGRETTE GUZMÁN como director del Departamento de Ciencias Básicas, unidad académica adscrita a la Escuela de Medicina, de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO. El profesor Mario Felipe Negrette Guzmán pertenece al escalafón docente de la Universidad, en la categoría asociado, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud, con dedicación de tiempo completo, y pasa en comisión a desempeñar el cargo para el cual se nombra.



RESOLUCIÓN N° 1555 DE 2023
Octubre 19

2

ARTÍCULO 4°. Nombrar en comisión al profesor ÁLVARO JAVIER IDROVO VELANDIA como director del Departamento de Salud Pública, unidad académica adscrita a la Escuela de Medicina, de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO. El profesor Álvaro Javier Idrovo Velandia pertenece al escalafón docente de la Universidad, en la categoría titular, adscrito al Departamento de Salud Pública, de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud, con dedicación de tiempo completo, y pasa en comisión a desempeñar el cargo para el cual se nombra.

ARTÍCULO 5°. Los profesores mencionados en los artículos anteriores deberán tomar posesión ante el Rector de la Universidad Industrial de Santander para desempeñar el respectivo cargo, y al término de la comisión regresarán a ocupar el cargo de carrera de los cuales son titulares.

PARÁGRAFO. El período de la comisión de los profesores relacionados en la presente resolución, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de octubre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,